

LIC. JOSE LOMELI ORIGEL

NOTARIO PUBLICO Nº 19 VENECIA 325-A COLONIA ANDRADE LEON, GUANAJUATO



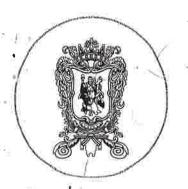
TOMO NÚMERO 1,344 MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ESCRITURA NÚMERO 36,442 TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 20 veinte días del mes Octubre del año 2020 dos mil veinte, ante mí, Licenciado JOSE LOMELI ORIGEL, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE, ubicada en calle Venecia número 325-A trescientos veinticinco letra "A" de la colonia Andrade con adscripción al Partido Judicial de León, Guanajuato, comparecieron de una parte los señores ADOLFO GUILLERMO ROSAS BARRAGÁN Y PABLO LÓPEZ GÓMEZ, en su calidad de Apoderados de la Mercantil denominada IMPULSOS GLOBALES, SOCIEDAD Sociedad ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quienes en lo sucesivo se les denominará como LA PARTE VENDEDORA, y por otra parte por su propio derecho el señor GUSTAVO BARAJAS RIVERA, a quien en lo sucesivo se le denominará como LA PARTE COMPRADORA, cuyas generales y personalidad se harán constar al final del presente este instrumento; y manifestaron: Que han celebrado un CONTRATO DE COMPRAVENTA en relación con EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 26 VEINTISÉIS, DE LA MANZANA NÚMERO 33 TREINTA Y TRES, UBICADO EN LA CALLE VIA RAGUSA NÚMERO OFICIAL 106 CIENTO SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS DE CUARTA PALERMO, SECCIÓN, DE **ESTA** CIUDAD DE GUANAJUATO, y a efecto de llenar las formalidades establecidas por la Ley, otorgan la presente escritura al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: --

ANTECEDENTES: ----

I.- Manifiestan los señores ADOLFO GUILLERMO ROSAS BARRAGÁN Y PABLO LÓPEZ GÓMEZ, que su representada es legítima propietaria del siguiente bien inmueble:

AL ESTE: En 64.73 sesenta y cuatro metros setenta y tres centímetros, con
parcela número 16 dieciséis.
AL SUR: En 61.72 sesenta y un metros setenta y dos centímetros, con parcela
número 25 veinticinco.
AL OESTE: En 59.22 cincuenta y nueve metros veintidós centímetros, con
parcela número 14 catorce
ANTECEDENTES DE PROPIEDAD Dicho inmueble fue adquirido por la
Sociedad Mercantil denominada IMPULSOS GLOBALES, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante escritura pública número 14,630
catorce mil seiscientos treinta, de fecha 6 seis de Diciembre del año 2006 dos
mil seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, y cuyo primer testimonio se
encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del
Comercio de esta ciudad, bajo el Folio Real R20*010497
2 LA PARCELA 17 Z-1 P-1/1 DEL EJIDO LA JOYA, DE ESTA CIUDAD, con
una superficie de 0-33-64 <u>-</u> 62 treinta y tres áreas, sesenta y cuatro punto
sesenta y dos centiáreas y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE: En 28.59 veintiocho metros cincuenta y nueve centímetros, con
parcela número 18 dieciocho.
AL NORESTE: En 29.96 veintinueve metros noventa y seis centímetros, con
parcela número 18 dieciocho.
AL ESTE: En 55.97 cincuenta y cinco metros noventa y siete centímetros, con
parcela número 18 dieciocho.
AL SUR: En 44.81 cuarenta y cuatro metros ochenta y un centímetros, con
parcela número 25 veinticinco.
AL OESTE: En 77.81 setenta y siete metros ochenta y un centímetros, con
parcela número 16 diecisèis
ANTECEDENTES DE PROPIEDAD Dicho inmueble fue adquirido por la
Sociedad Mercantil denominada IMPULSOS GLOBALES, SOCIEDAD
ANONÍMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante escritura pública número 14,633
catorce mil seiscientos treinta y tres, de fecha 6 seis de Diciembre del año 2006
dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, y cuyo primer testimonio se
encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del
Comercio de esta ciudad-baio el Folio Real R20*010485



LIC. JOSE-LOMELI ORIGEL

NOTARIO PUBLICO Nº 19 VENECIA 325-A COLONIA ANDRADE LEON, GUANAJUATO



3.- LA PÁRCELA 24 Z-1 P 1/1 del Ejido LA JOYA, de esta ciudad, con una superficie de 0-11-17.25 once áreas, diecisiete punto veinticinco centiáreas y las siguientes medidas y colindancias: ------AL NORTE, en 6.77 seis metros setenta y siete centímetros con parcela 14 AL ESTE, en 7/4.87 setenta y cuatro metròs ochenta y siete centímetros con parcela 25 veinticinco. AL SURESTE, en 22.89 veintidos metros ochenta y nueve centímetros con parcela 29 veintinueve. --AL OESTE, en-81.13 ochenta y un metros trece centímetros con brecha. ------ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.- Dichó inmueble fue adquirido por la Sociedad Mercantil denominada IMPULSOS GLOBALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante escritura pública número 14,637 catorce mil seiscientos treinta y siete, de fecha 6 seis de Diciembre del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, y cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Folio Real R20*009671 .-----4,- LA PARCELA 25 Z-1 P-1/1 DEL EJIDO LA JOYA, DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 3-74-33.51 tres hectáreas, setenta y cuatro áreas, treinta y tres punto cincuenta y un centiáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 57.59 cincuenta y siete metros cincuenta y nueve centímetros, con parcela número 14 catorce; 61.72 sesenta y un metros setenta y dos centímetros, con parcela número 15 quince; 95,01 noventa y cinco metros un centímetro, con parcela número 16 dieciséis; 47.81 cuarenta y siete metros ochenta y un centímetros, con parcela número 17 diecisiete. AL ESTE: En 132.56 ciento treinta y dos metros cincuenta y seis centímetros, con parcela número 26 veintiséis. -----AL SUR: En 23.72 veintitrés metros setenta y dos centímetros, con parcela 38 treinta y ocho; 200.83 doscientos metros ochenta y tres centímetros, en línea quebrada con parcela número 37 treinta y siete..----AL OESTE: En 93.89 noventa y tres metros ochenta y nueve centímetros, con parcela número 29 veintinueve; 74.87 setenta y cuatro metros ochenta y siete centímetros, con parcela número 24 veinticuatro. ------ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.- Dicho inmueble fue adquirido por la Mercantil denominada IMPULSOS GLOBALES, Sociedad SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante escritura pública número 14,634 catorce mil seiscientos treinta y cuatro, de fecha 6 seis de Diciembre del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, y cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Folio Real R20*010373.-----5.- LA PARCELA 29 Z-1 P 1/1 del Ejido LA JOYA, de esta ciudad, con una superficie de 0-25-27.61 veinticinco áreas, veintisiete punto sesenta y un centiáreas y las siguientes medidas y colindancias: -AL ESTE, en 93.89 noventa y tres metros ochenta y nueve centímetros con parcela 25 veinticinco. -----AL SUR, en 35.34 treinta y cinco metros treinta y cuatro centímetros con parcela 37 treinta y siete. ---AL OESTE, en 83.24 ochenta y tres metros veinticuatro centímetros con AL NOROESTE, en 22.89 veintidos metros ochenta y nueve centímetros con parcela 24 veinticuatro. ------ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.- Dicho inmueble fue adquirido por la Mercantil denominada IMPULSOS GLOBALES, Sociedad ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante escritura pública número 14,629 catorce mil seiscientos veintinueve, de fecha 6 seis de Diciembre del año 2006 dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, y cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Folio Real R20*010404.--II.- Manifiestan los señores ADOLFO GUILLERMO ROSAS BARRAGÁN Y PABLO LÓPEZ GÓMEZ, que por escritura pública número 28,586 veintiocho mil quinientos ochenta y seis, de fecha 22 veintidos de Abril del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del suscrito Notario, su representada hizo constar la FUSION de los predios descritos anteriormente para quedar en lo sucesivo en una sola unidad con una SUPERFICIE DE 48,208.52m2 cuarenta y ocho mil doscientos ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: --

AL NORTE, línea quebrada en ocho tramos de oriente a poniente en 28.59 m.,

con parcela 18, quiebra al sur en 77.81 m., quiebra al poniente en 95.01 m.,

quiebra al norte en 64.73 m., con parcela 16, quiebra al poniente en 61.22 m.,



BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municipio

Solicitud

20

3754505

DIGITAL Fecha de presentación

18/12/2020 15:37:17 Fecha de resolución 08/01/2021 14:12:09

SELLO

DIGITAL

-EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 08 DE ENERO DE 2021 EL SUSCRITO LIC. LORENA FERNANDA VELA GARCIA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETÁLLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

GUSTAVO BARAJAS RIVERA

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R20*558673].

Folios electrónicos

1.- R20*558673.

LOTE EN CALLE CALLE VIA RAGUSA NUMERO 106 (CIENTO SEIS) , FRACCIONAMIENTO VILLAS DE PALERMO EN LOTE 26 (VEINTISEIS) MANZANA 33 (TREINTA Y TRES) CON SUPERFICIE 128.58 M2 (CIENTO VEINTIOCHO 58/100 METROS CUADRADOS)..

ACTOS E INSTRUMÊNTOS JURÍDICOS

Tramite

Valor base

Derechos Documento Fecha doc. Emisor

P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE Emisor:

\$ 262,876.00 1,552.00

36442 20/10/20 OMELI ORIGEL, JOSE CON JURISDICCION EN LEON,

20*19*0

19 (DIECINUEVE) LICENCIADO GUANAJUATO.

Titular(es) anterior(es): IMPULSOS GLOBALES SA DE CV

Titular(es) nuevo(s): GUSTAVO BARAJAS RIVERA

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 08/01/2021

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

LORENA FERNANDA VELA GARCIA

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la Información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de Internet http://www.rppc.guanejuato.gob.mx, ingresando el número de municipio, número de solicitud y código de verificación que se especifica a continuación:

20 3754505 1090cdd5d30874ec37cd689751532ef1

Página 1/1

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20_3754505_1090cdd5d30874ec37cd669751532ef1.pdf

785960E9EA047FEF3567D2F2CBC777B8FDE4D571DB74F6337C41428959D03687

Usuario: Nombre: LORENA FERNANDA VELA GARCIA Número de serie: 6907 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma; Fecha: 08/01/2021 14:18:29(UTC:20210108201829Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 08/01/2021 14:18:35(UTC:20210108201835Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6907	TSP: Fecha: 08/01/2021 14:18:35(UTC20210108201835.4779Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637457123154779598 Datos estampillados: VDlpSjdQRUxZNUJITEVQQjJZZnUrVVF0aVdBPQ==



